

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 27 MAY 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 988

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La solicitud de gastos N° 154 de fecha 27 de mayo del 2010 autorizando curso de capacitación.
2. Memorando de Alcaldía N° 175 de fecha 27 de mayo del 2010, el cual Autoriza a decretar a "Capacit" como proveedor único por ser la consultora que tiene el curso de capacitación solicitado
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

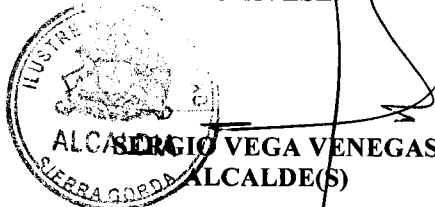
1. La necesidad de realizar una constante capacitación al personal Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "Capacit", por "CURSO DE CAPACITACION CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION APLICADA A LOS MUNICIPIOS".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Salud: Subtitulo: 22 Ítem: 011 Asignación: 002 "Cursos de Capacitación".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "Capacit" por concepto de curso de capacitación, por el monto de \$ 315.000.- Exento de impuesto.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SVV/CIF/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)